

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

1203 SOLARCOS, S.C.P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LMESM"), se hace público que, con fecha 1 de enero de 2020, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la mercantil Solarcos, S.C.P. (ahora S.L.), acordó por unanimidad la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada. Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las respectivas sociedades, celebradas el 1 de enero de 2020, han acordado por unanimidad, la transformación de la sociedad civil particular en sociedad de responsabilidad limitada, pasando así la entidad Solarcos, S.C.P. a transformarse en Solarcos Energías Renovables, S.L. <https://solarcos.com/>

En los términos del proyecto de transformación, se aprueba y acuerda que el balance que sirve de base a la transformación es el cerrado a 31 de diciembre de 2019.

La transformación total se produce a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio, a la nueva sociedad limitada (Solarcos Energías Renovables, S.L.), que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la transformada sociedad civil Solarcos, S.C.P.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en esta transformación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General Universal, y el balance que sirve para la transformación, así como el derecho de los acreedores a oponerse a esta transformación, en los términos previstos en la "LMESM".

Arcos de la Frontera, 25 de enero de 2021.- Los socios únicos de la sociedad transformada (Solarcos, S.C.P.) y como socios únicos y Administradores Mancomunados de la nueva mercantil (Solarcos Energías Renovables, S.L.), Jesús Jiménez Lobo y Luis Orellana Domínguez.

ID: A210018596-1